

ACUERDO Nro. 95 /2022

En San Miguel de Tucumán, a los 5 días del mes de *diciembre* de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo n° 69/2021 de elevación de terna del concurso n° 218 (Defensoría Oficial Penal de la V nominación del Centro Judicial Concepción); la integración dispuesta por Acuerdo n° 71/2022; el Expte. n° 3085-110-C-2021, lo prescripto en los arts. 16 y 16 bis de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011 y 9.186); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 71/2021 de fecha 7/9/2022 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la integración terna resultante del concurso n° 218, destinado a cubrir un cargo en la Defensoría Oficial Penal de la V nominación del Centro Judicial Concepción, integrada por los postulantes Benjamín Eduardo Núñez Arévalo, Diego Sebastián Hevia y María José Ceres.

Por Decreto n° 3592/14 (MGyJ) del 26/10/2022 fue designado el Dr. Diego Sebastián Hevia como Fiscal de Instrucción Penal de la IV nominación del Centro Judicial Concepción.

En fecha 8/11/2022 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco del expediente referenciado en el visto por la que se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del concurso n° 218.

El art. 16 de la ley 8.197, según modificación introducida por ley 9.186 establece en su parte pertinente lo siguiente: *“Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)”*.

Atendiendo a la norma antes transcrita, resulta necesario disponer la integración de la terna del proceso de selección en cuestión con la siguiente postulante en el orden de mérito definitivo oportunamente aprobado, conforme Acuerdo n° 69/2021. Consecuentemente la terna del concurso n° 218 (Defensoría Oficial Penal de la V nominación del Centro Judicial Concepción) quedará conformada por los postulantes Benjamín Eduardo Núñez Arévalo, María José Ceres y Jorge Joaquín Muñoz.

Por ello,


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

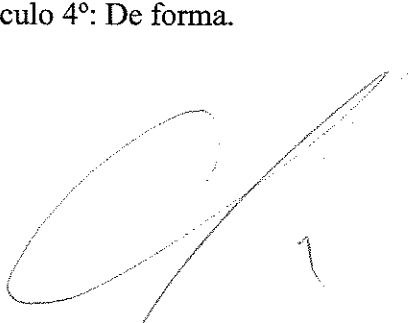
Artículo 1º: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 218 (Defensoría Oficial Penal de la V nominación del Centro Judicial Concepción) con el siguiente postulante en el orden de mérito definitivo, conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197, la que quedará conformada de la siguiente manera:

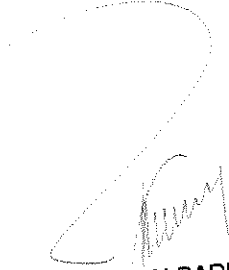
- 1) **BENJAMÍN EDUARDO NÚÑEZ ARÉVALO, DNI N° 24.134.406,**
- 2) **MARÍA JOSÉ CERES, DNI N° 32.927.426 y**
- 3) **JORGE JOAQUÍN MUÑOZ, DNI N° 25.510.747.**


Artículo 2º: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

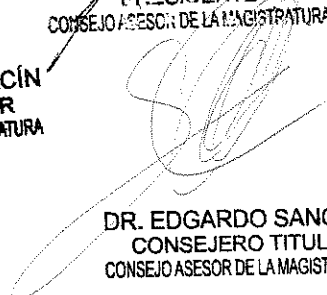
Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.


Artículo 4º: De forma.


DR. MARIO CHOQUIS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. RAUL ALBARRACÍN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA